

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera no fue evaluada anteriormente. En este sentido, corresponde señalar que no fue presentada ante la CONEAU en las convocatorias previstas a tal efecto para proyectos de carreras de posgrado (Resolución Ministerial N° 51/10). La CONEAU procede a su evaluación en el marco de lo establecido en la RESFC-2019-400-APN-CONEAU#MECCYT (quinta etapa de la quinta convocatoria para la acreditación de carreras en funcionamiento de especialización, maestría y doctorado).

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Gestión de Servicios, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ingeniería y Facultad de Ciencias Económicas, se inició en el año 2014 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La Especialización en Gestión de Servicios es una carrera de posgrado organizada en conjunto entre la Facultad de Ingeniería y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires. La Facultad de Ingeniería actúa como sede administrativa de la carrera.

Se presenta la siguiente normativa: Res. CS N° 5393/12, que aprueba la creación de la carrera. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se presenta: RESCS-2021-1089-E-UBA-REC, que aprueba la modificación de la carrera; Res. Decanal N° 1147/20, que designa al Director, al Codirector y al Coordinador de la carrera; Res. Decanal N° 1150/20, que designa a los miembros de la Comisión Académica de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Codirector, un Coordinador y una Comisión Académica (Consejo Asesor Específico).

El Consejo Asesor Específico está integrado por 4 titulares y 2 suplentes (dos miembros titulares y un suplente por cada una de las Facultades participantes).

La estructura de gestión es adecuada para un correcto desarrollo del posgrado. En la normativa se establecen las funciones y las responsabilidades de cada una de las instancias.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios			
Aprobación del Plan de Estudios por RESCS-2021-1089-E-UBA-REC.			
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria	
		Presencial	A distancia
Materias comunes	13	368 horas (92%)	32 horas (8%)
Carga horaria total de la carrera		400 horas	
Duración de la carrera: 1 año.			
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 12 meses.			

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es estructurado y comprende 12 asignaturas y un seminario de aplicaciones a distintas industrias de servicios.

La carga horaria se ajusta al estándar establecido por la Resolución Ministerial N° 160/11 y es suficiente. Existe una adecuada correlación entre el diseño del plan, la duración total y su distribución en el tiempo. Los objetivos y los contenidos se corresponden con el tipo de carrera y con el área disciplinar de gestión en servicios. Los contenidos de los programas de las actividades curriculares y las modalidades de evaluación están claramente explicitados y definidos, resultando adecuados.

“Ética y legislación” es la única asignatura que se dicta en modalidad a distancia. Se utiliza el Campus Virtual de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires. En ocasión de la respuesta al informe de evaluación, se presentan la URL, usuario y contraseña para acceder al aula virtual en el Campus FIUBA. El aula incluye bibliografía en forma de archivos PDF y foros.

Las actividades son pertinentes. Se plantean para discusión casos reales de legislación, tanto extraídos de la bibliografía como presentados por los estudiantes. Los foros reflejan

activa participación con debates entre estudiantes y buenas producciones. Se recomienda incorporar recursos audiovisuales a la propuesta.

Por otro lado, se advierte que una de las mejoras solicitadas por los estudiantes en las encuestas de evaluación del curso es la inclusión de instancias de encuentros sincrónicos. Se sugiere evaluar esta posibilidad.

En relación con las referencias bibliográficas, se recomienda ampliar y actualizarlas en las asignaturas “Gestión de la calidad y modelos de excelencia en servicios”, “Gestión de proyectos” y “Tecnología de la información”.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	100 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí	

Todas las asignaturas consignan carga horaria práctica. Entre otras, las actividades prácticas consisten en: discusión de casos, presentación de problemáticas en empresas, discusión de temáticas controversiales de la actualidad (uso de energías renovables vs no renovables, librecambio vs proteccionismo, cultivos transgénicos vs orgánicos), implementación de un proceso de gerenciamiento del conocimiento en una de las empresas del grupo de estudio, identificación de amenazas y oportunidades relacionadas con la información y la tecnología en la actividad diaria de los alumnos, análisis de sistemas de información, análisis de la definición y adquisición de un sistema de información para atender una necesidad de negocios definida, juego de roles, resolución de problemas abiertos, proyectos de mejora e indicadores de gestión.

En la instancia de la respuesta, se actualiza la información sobre las actividades prácticas en la mayoría de los espacios curriculares. Las mismas se consideran adecuadas para el cumplimiento de los objetivos de la carrera.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige: ser graduado de universidades argentinas con título de grado correspondiente a una carrera de 4 años de duración como mínimo, en el área de las ingenierías o carreras afines; ser graduado de universidades extranjeras que hayan completado, al menos, un plan de estudios de 2.600 horas reloj o hasta una formación equivalente a máster nivel 1, en el área de las ingenierías o carreras afines; ser egresado de estudios de nivel superior no universitario de 4 años de duración como mínimo y además

completar los prerrequisitos que determine el Consejo Asesor Específico, a fin de asegurar que su formación resulte compatible con las exigencias del posgrado.

Excepcionalmente, un graduado de una carrera de duración menor de 4 años podrá postularse para el ingreso, previo cumplimiento de los requisitos complementarios que el Consejo Asesor Específico establezca para cada excepción, la que deberá ser ratificada por el Consejo Directivo.

En todos los casos se solicita la acreditación de antecedentes académicos y profesionales que guarden relación a la materia de estudio de la carrera. En las entrevistas se evalúa el grado de motivación por el cual el postulante solicita su inscripción, el compromiso con la finalización de la carrera, disponibilidad de tiempo, antecedentes y capacidades para abordarla íntegramente. Tendrán prioridad quienes tengan estudios universitarios de carreras afines a las dos unidades académicas de las que depende el posgrado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Ampliar y actualizar las referencias bibliográficas en las asignaturas señaladas.
- Incorporar recursos audiovisuales en el aula virtual de “Ética y Legislación”.

III. CUERPO ACADÉMICO

De acuerdo a las modificaciones efectuadas en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico se compone de 27 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	1	13	3	10	-
Mayor dedicación en la institución	18				
Residentes en la zona de dictado de la carrera	26				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Marketing, Biotecnología industrial, Economía, Ciencias Contables, Ingeniería, Administración, Ingeniería industrial, Psicología, Derecho, Sistemas de información, Telecomunicaciones
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	16
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	7
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	9
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	2
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	27

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y el Codirector de la carrera:

Director	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Economía (UBA) y Master en Econometría (Escuela de la Sociedad de Altos Estudios Jurídicos Empresariales Euroamericanos).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No

Codirector	
Información referida a los títulos obtenidos	Contador Público (Universidad de Belgrano), Magister en Administración de Empresas (UCA) y Doctor en Ciencias Económicas, Orientación Sistemas (UBA).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	Sí
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado un capítulo de libro como coautor y ha participado en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de tesis y de concursos docentes.

Los integrantes de la estructura de gestión poseen perfiles adecuados para el desempeño de las funciones asignadas. Cuentan con trayectoria en docencia universitaria y gestión académica, así como experiencia profesional afín al área de estudio de esta Especialización.

Aquellos integrantes del cuerpo académico sin título igual o superior al que otorga la carrera cuentan con antecedentes suficientes para las tareas asignadas. Informan trayectorias docentes y profesionales pertinentes. De todas maneras, se recomienda incrementar la proporción de docentes con titulación de posgrado y antecedentes académicos.

Los restantes integrantes del plantel cuentan con perfiles adecuados a las funciones asignadas.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente, en base a encuestas de evaluación que realizan los alumnos al finalizar el cursado de cada asignatura.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Incrementar la proporción de docentes con titulación de posgrado y antecedentes académicos.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	2
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	1
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

Asimismo, se informa una actividad de consultoría en empresa.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador. El estudiante debe demostrar la integración de los conocimientos adquiridos en las diferentes asignaturas a través de la presentación de un trabajo original e inédito que proponga soluciones a una problemática empírica relacionada con un desempeño profesional en un entorno específico de un servicio público o privado. Se presentaron las copias de 6 trabajos completos, con sus correspondientes fichas.

La modalidad de evaluación final guarda correspondencia con los objetivos y el perfil específico de la carrera. La calidad de los trabajos es buena, con temáticas diversas. Sin embargo, se observa que 2 trabajos poseen doble autoría (aprobados en el año 2015 y 2017, respectivamente).

La institución informa que en la modificación de la carrera, presentada en respuesta al informe de evaluación, se ha estipulado que el trabajo final integrador debe ser de realización individual. También menciona que a partir de la cohorte del año 2017 no se volvió a aceptar que se realicen trabajos de doble autoría.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 16. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto como mínimo por 3 profesionales y/o académicos de reconocida autoridad en la disciplina de la que trata el trabajo. En todos los

casos se incluirá un miembro externo al programa (salvo excepciones debidamente justificadas). El resto de los miembros deberán ser docentes de la Especialización.

Seguimiento de alumnos y de egresados

El seguimiento de alumnos lo realizan el Director, el Codirector y el Coordinador de la carrera. En el marco de cada una de las asignaturas, son los docentes responsables quienes supervisan el desempeño de los estudiantes. Para guiar y orientar al estudiante en la realización de su trabajo final integrador, se pone a disposición la figura de un tutor de trabajo final integrador.

Se establece comunicación con los graduados a través de correo electrónico, consultando sobre cambios laborales e impacto de la obtención del título en su desarrollo profesional.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2015 hasta el año 2019, han sido 51, de los cuales 41 completaron el cursado. Los graduados, desde el año 2015, han sido 18.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Se dispone de aulas y varios laboratorios de computación.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan adecuados.

En ocasión de la respuesta, se informa que la Biblioteca Central de la Facultad contiene 15.000 volúmenes vinculados con la temática de la carrera y 13 suscripciones a revistas especializadas. También se informa la disponibilidad de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico resulta suficiente para las necesidades de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Área de Coordinación en Higiene y Seguridad de la Secretaría de Hábitat.

CONCLUSIONES

Esta carrera no fue evaluada anteriormente.

La normativa presentada contempla los principales aspectos para el funcionamiento de la carrera. La estructura de gestión es adecuada y del análisis de las trayectorias de sus miembros se desprende que poseen antecedentes suficientes para el correcto desarrollo de sus funciones.

Existe correspondencia entre el diseño del plan de estudios, los objetivos de la carrera, el perfil de graduado propuesto y la denominación del posgrado. Las actividades prácticas son suficientes para el abordaje de los contenidos planteados en el plan de estudios. Se recomienda ampliar y actualizar las referencias bibliográficas en las asignaturas señaladas e incorporar recursos audiovisuales en el aula virtual de “Ética y Legislación”.

Los integrantes del cuerpo académico cuentan con perfiles adecuados a las funciones asignadas. De todas maneras, se recomienda incrementar la proporción de docentes con titulación de posgrado y antecedentes académicos.

La modalidad de evaluación final es adecuada. La calidad de los trabajos presentados es buena. El seguimiento de alumnos resulta adecuado.

La infraestructura, el equipamiento y el acervo bibliográfico son suficientes para el desarrollo de las actividades propuestas en el plan de estudios.

Dado que la carrera se presenta por primera vez ante la CONEAU, corresponde otorgar un plazo de acreditación de tres (3) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-41256107-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.